

# Se propone ampliar el tiempo para presentar reclamaciones al estado



FOTO: Internet.

**La Paz, Baja California Sur (BCS).** El Diputado **Marcelo Armenta** presentó una iniciativa con Proyecto de Decreto, para reformar la **Ley de Responsabilidad Patrimonial** en el Estado y Municipios de **Baja California Sur**, con el fin ampliar el plazo que tiene el ciudadano para presentar una demanda por responsabilidad patrimonial en contra del Estado, informó el **Congreso del Estado**.

**Marcelo Armenta** expuso que, la **Ley de Responsabilidad Patrimonial** para el Estado y Municipios de **Baja California Sur**, tiene como finalidad el plasmar los mecanismos para

reconocer el derecho a la indemnización de las personas que sufran una lesión en cualquiera de sus bienes, posesiones o derechos, como consecuencia de la actividad administrativa; es decir, que un ciudadano, sin responsabilidad jurídica por su parte, se vea afectado patrimonialmente, a causa del estado.

El legislador explicó que, muchas veces, se comete la lesión patrimonial, y la persona que la resiente se encuentra impedida a ejercer la acción correspondiente, dentro del año que señala el artículo 42 de la citada ley, ya que para elaborar y soportar correctamente este tipo de demandas, se requiere recabar una serie de pruebas de carácter técnico, que, de no ser así, es poco probable que prosperare su reclamación, por ello el plazo de un año para presentar la reclamación legal resulta, muchas veces, insuficiente.

**Marcelo Armenta** concluyó, diciendo que los estados deben remover los obstáculos normativos, que impiden o limitan la posibilidad de acceso a la justicia, y se debe ampliar a un plazo más razonable el tiempo para poder presentar la demanda por responsabilidad patrimonial en contra del estado, estimando que un plazo de **tres años**, le otorga al ciudadano la factibilidad para poder integrar debidamente un caso para realizar la reclamación respectiva, ya que le da oportunidad de recuperarse emocional y económicamente.

La iniciativa fue turnada a la comisión de asuntos fiscales y administrativos para su dictamen.